

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600261
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013605 Escuela de Doctorado de Ciencias Tecnológicas e Ingenierías de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHXYGWZXU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHXYGWZXU	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, En líneas generales, la información de la web es concisa y accesible.

La información de las actividades formativas es adecuada, no obstante es recomendable incluir en la web del título la equivalencia a créditos ECTS de dichas actividades.

Para valorar los resultados de satisfacción con el programa de doctorado de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada.

El procedimiento de recogida de información es público y los resultados son visibles del la web del observatorio de empleo.

La información relativa a los procesos de revisión de calidad del título son públicos y accesibles.

Existe la una recomendación en el Informe Renovación de la Acreditación de año: 2019 relativa a la traducción al inglés de la página web que aparece cómo acción de mejora pero que aún no ha sido resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe atender la recomendación señalada en el informe de renovación de la acreditación del año 2019 relativa a la traducción al inglés de la página web
- Se debe incluir en la web, además del número de horas de cada actividad formativa, el número de créditos ECTS tanto para las actividades propias del programa de doctorado como para las EDCTI.
- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información aportada en la página web relativa al sistema de garantía y calidad es clara y concisa, y en líneas generales se cumple con las directrices establecidas.

El SCIG del programa de doctorado integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del Programa de doctorado, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para mejorar el programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU	PÁGINA	2/6
			

En la página web del título se describen los procedimientos para garantizar la calidad interna del programa de doctorado. Estos son comunes para todos los programas de doctorado de la universidad y son adecuados.

El procedimiento empleado para la obtención de indicadores de satisfacción de los distintos colectivos se aplica con una frecuencia bienal, suficiente para el correcto análisis del título.

En la página web del programa de doctorado, se hace público, el ¿plan de mejora¿ del curso académico en vigor, aparecen las acciones de mejoras que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el ¿histórico del plan de mejora¿, en el que se muestran todas las acciones de mejoras definidas en el programa de doctorado.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En líneas generales el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado.

Con el objetivo de que el título esté siempre actualizado, es importante que la revisión de las acciones de mejora sea más dinámica, analizando en detalle los resultados obtenidos de cada acción, y en el caso que no cumpla su objetivo, cerrarla y generar una propuesta nueva. Es complejo justificar que existan acciones de mejora abiertas durante 4 años.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial y se considera adecuado de acuerdo con las líneas de investigación y número de profesores del programa tanto propios como colaboradores. El perfil del estudiante de ingreso se ajusta bastante bien a la tipología de la titulación y a la memoria verificada y no genera disfuncionalidades en el desarrollo de la titulación. Por otra parte, en lo que a la distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación se refiere, esta es adecuada, habiendo estudiantes en todas las líneas.

Se considera que los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados para el programa de doctorado en ingeniería civil y se aplican de forma correcta.

Los mecanismos empleados para el seguimiento de los doctorandos, supervisión de las tesis, etc son adecuados.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar el estado de las acciones de mejora, y remplazarlas por acciones nuevas en el caso de que no hayan sido eficaces.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU	PÁGINA	3/6
			

Justificación

El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora. Todos tienen un mínimo de dos sexenios y han dirigido al menos 2 tesis doctorales. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto competitivo vivo y demuestra que sus integrantes continúan activos en investigación. Los grupos de investigación que integran el programa cuentan con financiación para el desarrollo experimental de las tesis doctorales y cada línea cuenta con al menos un proyecto competitivo vivo cuyo IP es profesor/a del programa de doctorado.

El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación. Aunque esta información está disponible en la página web del título, para facilidad de revisión es recomendable incluir información acerca del número de profesores por línea de investigación en el autoinforme.

La UGR cuenta con mecanismos de reconocimiento de las labores de tutela, dirección de tesis de los profesores del programa y coordinación del PD.

El grado de participación de personas expertas internacionales en el PD es moderado pero suficiente.

El grado de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado es bueno.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda incluir información acerca del número de profesores por línea de investigación en el autoinforme.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando, los resultados de satisfacción de los doctorandos y del profesorado sobre la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios es alto.

Existe un correcto desarrollo de la movilidad entre los estudiantes de doctorado del programa. Señalar el alto número de doctorandos procedentes de otras universidades respecto al total de doctorandos del programa.

Aunque se justifique en el autoinforme que se hacen esfuerzos junto con la OTRI y el Plan Propio de Investigación para avanzar en el número de doctorados industriales, se debe iniciar acciones de mejora orientados a mejorar este indicador.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda iniciar acciones de mejora orientadas a avanzar en el número de doctorados industriales.

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU	PÁGINA	4/6
			

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En líneas generales el programa formativo es correcto. Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES.

Paralelamente señalar que detecto un porcentaje de abandono del programa de doctorado alto. Se recomienda realizar una acción de mejora orientada a mejorar este indicador.

Aunque se indica en el informe de autoevaluación, que el número promedio de contribuciones científicas por tesis es adecuada en promedio y calidad, se debe incluir en dicho informe el número específico por línea de investigación.

La satisfacción de los estudiantes de doctorado y profesorado con el programa de doctorado es adecuada.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe programar una acción de mejora destinada a reducir la tasa de abandono.
- Se debe incluir en el informe de autoevaluación el promedio de contribuciones científicas por tesis doctorales por línea de investigación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa cuenta con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los doctorandos. La satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica es buena y con los servicios de orientación profesional es mejorable.

Los resultados de inserción laboral son buenos.

El programa proporciona una formación investigadora de calidad que permite que el perfil de los doctores se adapte a las características demandadas en su futuro desempeño laboral.

No se dispone información del grado de satisfacción de los egresados con la formación del PD.

El análisis y conclusión de la sostenibilidad del título es adecuado

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe implementar una acción de mejora que permita recoger información sobre grado de satisfacción de los egresados con la formación del PD.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de Verificación:R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU	PÁGINA	5/6
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TN8W3D5TDLXHRP88ZBHYXGWZXU	PÁGINA	6/6
			